

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: JCAN
Fecha: 22/10/15
Vo Bo:
Fecha:
Autorizó:
Fecha:

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 21/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	AAO5/2015	Auditoría al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 (trece horas con treinta minutos), del día **22 (veintidós) de octubre de 2015 (dos mil quince)**, los CC. L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto, MTRA. Jessika del Carmen Aguilar Navarro, todos adscritos a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12, fracción I, 13, fracciones I, II, III y V, 74 fracciones II, y III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Jalisco (COMUDE), ubicadas en la calle Nevado de Toluca número 100, colonia Independencia en Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

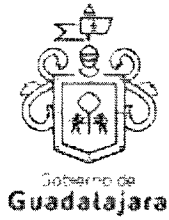
HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal comisionado a esta Auditoría, se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del **C. Luis Fernando Ortega Ramos, Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, (COMUDE)**, procedieron a identificarse en el orden mencionado con credencial de elector con el número 3086029283411 el primero, y el segundo con el número 1143016352, expedidas por el Instituto Federal Electoral, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría número **DA/021/2015** de fecha **22 de octubre de 2015**, emitida por el Director de Auditoría, el L.C.P. Héctor Jiménez Romero, al C. Fernando Ortega Ramos, Director General del COMUDE, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial del Organismo Público Descentralizado COMUDE visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial de elector con número 3212072231291 expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal comisionado representantes de la Contraloría Ciudadana, exponen al Director General del COMUDE visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión de :



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: JCAN
Fecha: 22/10/15
Vo Bo:
Fecha:
Autorizó:
Fecha:

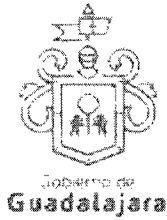
DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 21/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	AAO5/2015	Auditoría al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara

todos los procesos y operaciones del Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Guadalajara, Jalisco, así como a sus registros financieros, contables y patrimoniales por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2015.

Acto seguido se solicita el C. Fernando Ortega Ramos, Director General del COMUDE, designe dos **testigos de asistencia**, quedando designados los **CC. Rosa Elena Preciado Serrano y J. Guadalupe Ledezma Ramírez** quienes manifiestan tener domicilio en la calle Pico de Orizaba número 65, en la Colonia Independencia del municipio de Guadalajara el primero de ellos y el segundo en la calle Bilbao número 2314 en la colonia Santa Mónica, en el municipio de Guadalajara Jalisco, respectivamente, asimismo se identifican con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folios 1245977544 y 1263743372 respectivamente, quienes aceptan la designación, de conformidad con el artículo 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El C. Fernando Ortega Ramos, Director General del COMUDE, en este momento designa al **Lic. Claudia Cecilia Jauregui Casillas**, como la **persona encargada (enlace)** de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación a partir de esta fecha, mismo que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con número 1294029407127, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y quien manifiesta tener su domicilio en la calle Montecristo con número 2173, colonia Independencia en el municipio de Guadalajara Jalisco, en esta misma localidad.

El C. Luis Fernando Ortega Ramos, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 202 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 40 años, estado civil soltero, con domicilio en la calle Dr. Mateo del Regil número 1121, en la colonia Jardines de Santa Ana en el Municipio de Zapopan, Jalisco y Registro Federal de Contribuyentes número OERL750704IC4 dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número **DA/021/2015 de fecha 19 de octubre de 2015**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los representantes de la Contraloría para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. Así mismo se solicita al Director General del COMUDE, asigne un espacio físico reservado, adecuado, seguro y con el mobiliario necesario para que el personal comisionado de esta Contraloría realice sus labores, y pueda acceder y guardar los documentos de trabajo y el soporte documental requerido.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: JCAN
Fecha: 22/10/15
Vo Bo:
Fecha:
Autorizó:
Fecha:

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 21/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	AA05/2015	Auditoría al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara

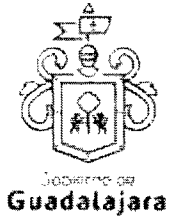
Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información **"Confidencial"** y en su caso información **"Reservada"** y en ello la obligación de los sujetos obligados a adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información, misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría, lo anterior con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral I fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia de conformidad con los artículos 1º, 4º, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y por suplicia la ley adjetiva civil del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **13:30 (trece horas con treinta minutos)** de la misma fecha en que fue iniciada.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por el Consejo Municipal del Deporte
De Guadalajara.

Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos
Director General



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: JCAN
Fecha: 22/10/15
Vo Bo:
Fecha:
Autorizó:
Fecha:

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha:21/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	AAO5/2015	Auditoria al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara

Enlace

Lic. Claudia Cecilia Jauregui Casillas

Jefe de Administración Interna

Por la Contraloría Municipal

L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto
Asesor Especializado

Mtra. Jessika del Carmen Aguilar Navarro
Auditor

Testigos de Asistencia

C. Rosa Elena Preciado Serrano
Jefe del Departamento Jurídico

C. J. Guadalupe Ledezma Ramirez
Director Administrativo

FIN DEL ACTA